

# Criterios para Consultores SQF

## 9 Edición

**Mayo de 2022**

2022 Safe Quality Food Institute

2345 Crystal Drive, Suite 800  
Arlington, VA 22202 USA  
202-220-0635  
[www.sqfi.com](http://www.sqfi.com)

El Instituto SQF es una división del FMI.

## **Copyright 2022**

FMI

Todos los derechos reservados. Este documento no puede ser reproducido, utilizado, almacenado en ningún sistema de información o recuperación, ni transmitido en todo o en parte, de ninguna forma o por ningún medio -electrónico, mecánico, de fotocopia, de grabación o de otro tipo- sin la autorización expresa por escrito del FMI.

Para obtener autorización, póngase en contacto con el FMI en [www.fmi.org](http://www.fmi.org), o en 2345 Crystal Drive, Suite 800, Arlington, VA, 22202, EE.UU.

## **Descargo de responsabilidad**

Si bien se hace todo lo posible para garantizar que el proceso de evaluación de los solicitantes de registro sea eficaz, el FMI no acepta responsabilidad por los servicios prestados por los Consultores SQF registrados que no cumplan con los requisitos de los servicios de todos los clientes.

## Introducción

El Código SQF es una norma de certificación de procesos y productos. Se trata de una norma de gestión de la inocuidad y calidad alimentaria de tercera parte acreditada, basada en los principios y directrices del sistema APPCC definidos por la Comisión del CODEX Alimentarius y su objetivo es respaldar los productos de la industria o de la empresa y ofrecer ventajas a los sitios y a sus clientes. Los productos producidos y fabricados con la certificación del Código SQF conservan un alto grado de aceptación en los mercados globales.

Desarrollado por primera vez en Australia en 1994, el programa SQF pertenece y es gestionado desde 2003 por la Asociación de la Industria Alimentaria (Food Industry Association, FMI) y fue reconocido en 2004 por la Iniciativa Global de Inocuidad Alimentaria (GFSI) como una norma que cumple sus requisitos de evaluación comparativa (benchmarking).

Este documento describe las calificaciones y los requisitos de registro y re-registro para los consultores que prestan servicios de asesoramiento y/o consultoría por contrato utilizando los Códigos de Inocuidad de los Alimentos y el Código de Calidad SQF, edición 9, o versiones posteriores, y es aplicable a todos los Consultores SQF que soliciten el registro y re-registro a partir del 1 de julio de 2022.

El registro de Consultores SQF es conducido por el Instituto SQF o su designado. Está diseñado para mejorar la integridad del Programa SQF proporcionando a la industria alimentaria un listado de consultores que tienen las competencias adecuadas para asesorar en la implementación y gestión de los sistemas de inocuidad y calidad alimentaria SQF.

# Índice de contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>Requisitos generales para todas las categorías.....</b>	<b>4</b>
1.1 Categoría de Registro.....	4
1.2 Definiciones .....	4
1.3 Referencias profesionales .....	5
1.4 Declaración Personal .....	5
1.5 Apelaciones .....	5
1.6 Quejas contra Consultores registrados .....	5
<b>Requisitos para los Consultores SQF .....</b>	<b>6</b>
2.1 Resumen de los Requisitos para los Consultores .....	6
2.2 Designación de las Categoría del Sector Alimentario (FSC) .....	7
2.3 Proceso de Solicitud para Consultor SQF .....	9
2.4 Agregando Otra Categoría .....	11
2.5 Requisitos Para el Re-registro Anual.....	11
<b>Anexo 1: Competencias clave para los Consultores SQF.....</b>	<b>13</b>
1. Competencias Generales .....	13
2. Competencias en Inocuidad Alimentaria.....	13
3. Competencias en Gestión de la Calidad (si está inscrito en el FSC 00 - Calidad)	14
<b>Anexo 2: Código de Conducta Profesional de SQF.....</b>	<b>15</b>

## Requisitos Generales para todas las Categorías

### 1.1 Categoría de Registro

Los criterios descritos en este documento son para propósitos de la clasificación SQF y del registro como Consultor SQF.

Las Categorías del Sector Alimentario (FSC) se definen en la versión actual de los Códigos SQF.

### 1.2 Definiciones

A los efectos del presente documento, se aplican las definiciones pertinentes que figuran en el Apéndice 2: Glosario de los Códigos SQF de Inocuidad de los Alimentos y del Código SQF de Calidad, junto con las siguientes definiciones:

Solicitante	Una persona que solicita ser consultor SQF registrado
Capacitación en APPCC	Capacitación sobre los principios y la aplicación de un sistema APPCC basado en el anexo de los Principios Generales de Higiene de los Alimentos de la Comisión del Codex Alimentarius. Esta capacitación deberá ser: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocido como un curso de capacitación APPCC utilizado ampliamente en un país.</li> <li>2. Administrado e impartido por una institución reconocida.</li> <li>3. Los conocimientos adquiridos por el candidato se evaluarán como parte del programa de capacitación.</li> </ol>
Consultor SQF	Una persona registrada por el Instituto SQF para ayudar en el desarrollo, la validación, la verificación, la implementación y el mantenimiento del sistema SQF a nombre del sitio del cliente, en las Categorías del Sector Alimentario apropiadas para su alcance de registro.
Experiencia laboral	Experiencia operativa con programas basados en la higiene e inocuidad que incluyan el sistema APPCC u otros sistemas de gestión de riesgos adecuados. Alternativamente, se puede considerar la experiencia demostrada que implique prácticas equivalentes, como la experiencia en consultoría o regulación, que se considere que proporciona experiencia relevante para el sistema que se está desarrollando y las competencias descritas en este documento.

### **1.3 Referencias Profesionales**

Cada solicitante del registro inicial como Consultor SQF deberá ser recomendado por dos personas con las que tenga una relación comercial. Las referencias deben tener pruebas y/o conocimiento personal de la información relevante contenida en la solicitud que han verificado.

### **1.4 Declaración personal**

Todos los solicitantes de registro deben dar fe de que cumplirán el Código de Conducta Profesional del Instituto SQF (véase el anexo 2) y de que cualquier queja relativa a su actuación se tratará de forma que no se repita.

### **1.5 Apelaciones**

Las apelaciones por escrito contra el resultado de una solicitud de registro o de re-registro se remitirán al director de Cumplimiento del Instituto SQF o a la persona designada. Las decisiones tomadas por el Instituto SQF en relación con cualquier apelación son definitivas.

### **1.6 Reclamaciones contra Consultores**

Las quejas relativas a la conducta de un Consultor SQF ya registrado serán reconocidas e investigadas por el Instituto SQF. Las pruebas evidentes de mala conducta pueden dar lugar al retiro del registro.

## Requisitos para los Consultores SQF

### 2.1 Resumen de los Requisitos para los Consultores

Todos los solicitantes deberán

- Completar con éxito uno de los siguientes cursos de capacitación SQF y el examen correspondiente:
  - Implementación de Sistemas SQF
  - Auditoría de los Requisitos del Código SQF
  - Programa de Capacitación de Encargados de SQF (en línea)
- Asistir a un curso de Capacitación sobre APPCC que se ajuste a la definición descrita anteriormente (véase 1.2); y
- Demostrar un mínimo de cinco (5) años de experiencia laboral, tal y como se define en el apartado 1.2 anterior, en un puesto técnico, profesional o de supervisión relacionado con la industria de alimentos y bebidas que implique la responsabilidad de la inocuidad alimentaria y el ejercicio del juicio. Al menos 2 de los años deberán ilustrar la comprensión y la aplicación de SQF u otro programa aprobado por la GFSI; y
- Apegarse al Código de Conducta Profesional del Instituto SQF (véase el anexo 2).

## 2.2 Designación de Categoría del Sector Alimentario (FSC)

### 2.2.1 Resumen de los requisitos del FSC

Los solicitantes deben determinar las FSC que respaldan su educación, formación, experiencia laboral e historial de auditorías.

Para cada FSC que se solicite, el solicitante debe demostrar:

Un mínimo de dos (2) años de experiencia laboral, tal y como se define en el punto 1.2 anterior, dentro del sector de la industria alimentaria. La experiencia en consultoría puede utilizarse para respaldar la FSC; sin embargo, la información debe presentarse por proyecto y se convertirá en una equivalencia a tiempo completo (es decir, 160 horas de consultoría = 1 mes de experiencia laboral).

0

Ciento sesenta (160) horas de auditoría dentro de la FSC solicitada.

0

Una combinación de experiencia laboral y de auditoría para cada FSC solicitada (por ejemplo, un (1) año de experiencia y ochenta (80) horas de auditoría).

### 2.2.2 Requisitos adicionales para FSC

Se requiere una cualificación adicional para las siguientes FSC:

#### **FSC 00 - Calidad**

Los solicitantes deberán demostrar cualquiera de las siguientes formaciones, experiencias de auditoría o designaciones profesionales:

- Haber asistido al curso de capacitación de Auditor de Calidad SQF, o al curso de Sistemas de Calidad,

0

- Haber asistido a un curso de capacitación en calidad considerado equivalente por el Instituto SQF (por ejemplo, ASQ-CQA, CQE, CQI, CQIA, Six Sigma - todos los niveles, etc.);

0

- Contar con una credencial en uno de los siguientes ASQ-CQA, CQE, CQI, CQIA, CMQ-QE, Six Sigma, etc.;

0

- Haber completado un título o diploma de postgrado en gestión de la calidad a través de una institución universitaria reconocida;

0

- Tener un mínimo de sesenta (60) horas de experiencia en auditorías según el Código de Calidad SQF, ISO 9001 u otra norma de gestión de la calidad equivalente (puede incluirse en las 160 horas requeridas del listado como auditor). Las auditorías del sistema de gestión de la calidad deberán estar referenciadas en la bitácora de auditorías del solicitante;

Y

- Deberá completar el examen "Implementación de Sistemas de Calidad" o "Auditoría de Sistemas de Calidad SQF".

**FSC 15 - Enlatado, UHT y operaciones asépticas**

- Un curso aprobado de procesamiento programado (proceso de enlatado)

**FSC 27 - Fabricación de envases alimentarios**

- Una licenciatura o un certificado superior en tecnología de envasado y un certificado pertinente reconocido por el Instituto SQF en tecnología de los alimentos, higiene alimentaria o materia científica relacionada;

Q

- Una calificación básica en tecnología de los alimentos, seguridad/higiene de los alimentos o materia científica relacionada y un certificado en tecnología de envasado reconocido por el Instituto SQF.

## 2.3 Proceso de solicitud como Consultor SQF

### 2.3.1 La solicitud inicial

El Instituto SQF o su designado evalúa las competencias de los solicitantes para el registro de Consultor SQF mediante la evaluación de la educación, la formación, la experiencia laboral y la experiencia de auditoría contra los requisitos especificados en la sección 2.1 y 2.2 de estos criterios.

Las solicitudes completas se presentan en línea a través del sitio web del Instituto SQF ([www.sqfi.com](http://www.sqfi.com)). Antes de iniciar la revisión de la solicitud, debe abonarse una cuota no reembolsable por la solicitud. Esta información está disponible en el sitio web del Instituto SQF ([www.sqfi.com](http://www.sqfi.com)).

Los solicitantes deben utilizar los formularios de registro de consultores disponibles en el sitio web. Los formularios deben rellenarse de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el archivo. El solicitante puede proteger el archivo con una contraseña antes de presentarlo para evitar cambios involuntarios. Todos los demás anexos deben presentarse en formato PDF.

Todos los formularios deberán ser llenados de forma completa y precisa o serán devueltos al solicitante para que los corrija si son deficientes.

Los consultores solicitantes deberán cargar las siguientes evidencias en apoyo de su solicitud como parte del proceso de inscripción en línea:

- Certificado de capacitación HACCP;
- Cursos de capacitación en SQF (como se especifica en el punto 2.1);
- Registro de la experiencia laboral (consulte el punto 1.2 para conocer la experiencia calificable);
- Formulario de verificación del patrocinador;
- Certificado de evaluación aplicable; y
- Registros para respaldar la calificación en las FSC aplicables (consulte el apartado 2.2.2)

Una vez recibida la solicitud, todos los documentos obligatorios y el pago de la cuota de solicitud, la información es revisada por el Instituto SQF o su representante para comprobar su exactitud, incluidos los documentos justificativos de la capacitación y las calificaciones formales.

Al considerar el nivel y el alcance del registro, se evalúan las calificaciones del solicitante, incluidos los cursos de capacitación relacionados con el sector alimentario que haya realizado y la experiencia laboral y de auditoría del solicitante en el sector alimentario. El Instituto SQF o la persona designada pueden solicitar la opinión de los contactos de verificación indicados en la solicitud sobre el desempeño del solicitante.

El Instituto SQF o la persona que éste designe podrá solicitar al solicitante la información adicional de apoyo que sea necesaria. Si el Instituto SQF o la persona designada no pueden obtener una verificación satisfactoria de la información y la experiencia a partir de referencias competentes, podrá requerirse una entrevista.

El Instituto SQF o la persona que éste designe mantiene un expediente de cada solicitante, que es confidencial. El expediente incluirá la documentación original de la solicitud; las hojas de control, los registros de las investigaciones, las apelaciones y reclamaciones, los registros de auditoría y los documentos para el re-registro.

Una vez aprobada la solicitud, los solicitantes deberán pagar la cuota de registro antes de que se les pueda expedir su credencial de profesional del Instituto SQF. Las cuotas aplicables pueden consultarse en el sitio web del Instituto SQF ([www.sqfi.com](http://www.sqfi.com)).

### **2.3.2 Certificado de registro y tarjeta de identificación**

Cada solicitante seleccionado recibirá una tarjeta de identificación emitida en representación del Instituto SQF. Los certificados y las tarjetas de identificación tienen una fecha de caducidad, que es la fecha en la que hay que volver a registrarse. La terminología que deben utilizar los Consultores SQF registrados al describir su registro en tarjetas de presentación, papelería, etc., es: "Consultor SQF registrado".

### **2.3.3 Publicación del registro**

En el sitio web del Instituto SQF ([www.sqfi.com](http://www.sqfi.com)) se presenta un registro de Consultores SQF.

## 2.4 Agregando Otra Categoría

Agregar otra FSC puede lograrse en cualquier momento, siempre que se hayan obtenido las calificaciones y/o la experiencia adecuada para esa categoría a través de la capacitación, la auditoría, la experiencia en la industria o la experiencia en consultoría. Para obtener la inscripción en una categoría del sector alimentario adicional, los solicitantes deberán presentar:

- i. Documentación justificativa que demuestre las calificaciones y la experiencia en auditorías, tal y como se indica en el punto 2.2, en el sector alimentario correspondiente; y
- ii. La cuota correspondiente, tal como se indica en el sitio web del Instituto SQF ([www.sqfi.com](http://www.sqfi.com)).

## 2.5 Requisitos para el Re-registro Anual de Consultores

El re-registro es necesario cada año en la fecha de aniversario de la inscripción inicial. Los requisitos para el re-registro incluyen la presentación de lo siguiente, junto con la cuota anual:

- Pruebas de los proyectos de consultoría, como se detalla en el punto 2.5.1;
- Pruebas de desarrollo profesional, como se detalla en el punto 2.5.2;
- Prueba de participación en el curso de actualización profesional SQF (2.5.3);
- Confirmación del Código de Conducta Profesional del SQFI (2.5.4)

### 2.5.1 Proyectos de consultoría

Se le pide que proporcione pruebas de la participación continua en el desarrollo, cambios y la implementación de los sistemas SQF. Cada Consultor SQF registrado debe mantener un registro de proyectos y presentarlo como documentación de apoyo para el re-registro. Se requiere un mínimo de dos (2) proyectos SQF por año. Un proyecto del sistema SQF se define como servicios directos de consultoría con un mínimo de 16 horas.

Los consultores deben realizar un mínimo de un (1) proyecto de consultoría o demostrar su competencia a través de la educación, la capacitación, la auditoría, etc. en cada uno de sus FSC designados, incluido el de Calidad (FSC 00), en un plazo de cinco (5) años. Los consultores que no lleven a cabo proyectos dentro de su FSC designado en un plazo de cinco (5) años, serán dados de baja del FSC(s) en el que no tengan la experiencia mínima de consultoría requerida. El proyecto puede ser en cualquier norma GFSI y debe registrarse en el formulario de registro de consultores identificado como "Último proyecto para la FSC".

Un consultor al que se le haya eliminado una FSC, puede volver a solicitarla presentando pruebas para demostrar su competencia mediante auditorías, capacitación, educación o experiencia en la industria.

### 2.5.2 Desarrollo profesional

Los Consultores SQF de inocuidad de los alimentos actualmente registrados deberán realizar al menos quince (15) horas de desarrollo profesional continuo dentro de su año de registro que sean relevantes para sus categorías registradas del sector alimentario y sus necesidades personales de habilidades y conocimientos. La información sobre el desarrollo profesional se proporcionará en el registro de "Actualización profesional" en los formularios de registro de consultores. Las siguientes actividades son ejemplos de desarrollo profesional:

- Participación en cursos cortos formales;
- Participación en cursos y talleres internos;
- Asistencia a conferencias y seminarios;
- Asistencia a reuniones de organismos y asociaciones profesionales;
- Asistencia a las reuniones de los comités y grupos de trabajo pertinentes;
- Preparación y presentación pública de trabajos;
- Preparación y publicación de artículos.

**Nota:** En la selección de las actividades anuales de desarrollo profesional, los Consultores SQF deberán considerar sus fortalezas y debilidades personales para identificar las áreas de mejora personal. Estas actividades deben dirigirse a nuevas habilidades y conocimientos de gestión de calidad e inocuidad o a la mejora de los ya existentes.

El asesoramiento, la formación, el desarrollo de programas u otras actividades realizadas en la ejecución del trabajo diario no se consideran desarrollo profesional y no deben incluirse.

### 2.5.3 Actualización profesional del Instituto SQF

Los Consultores SQF registrados deberán participar en un (1) curso de actualización profesional SQF de inocuidad de los alimentos impartido por el Instituto SQF dentro de su año de registro. Esta actualización puede ser obtenida a través de un seminario web para la participación general u obtenida directamente de los organismos de certificación a petición.

### 2.5.4 Confirmación del Código de Conducta del Instituto SQF

Se pedirá a cada solicitante en el re-registro que atestigüe que cumple con el Código de Conducta del Instituto SQF y que cualquier queja relativa a su actuación se tratará de forma tal que no se repita.

## Anexo 1: Competencias Clave para los Consultores SQF de Inocuidad Alimentaria

### 1. Competencias Generales

Los solicitantes deben demostrar, a través de sus calificaciones y/o experiencia laboral, que han alcanzado un nivel satisfactorio de conocimientos y experiencia en un sector concreto de la industria alimentaria. Todos los solicitantes deben demostrar:

- Dominio de la gestión de proyectos y de técnicas de comunicación eficaces;
- La capacidad de demostrar los atributos personales y la integridad profesional necesarios para la gestión eficaz de proyectos de consultoría;
- Conocimiento y experiencia en inocuidad para la industria alimentaria;
- La capacidad de identificar y evaluar los posibles defectos de calidad en todos los eslabones de la cadena de suministro de alimentos, y
- Capacidad para planificar, dirigir y organizar la aplicación de los principios de inocuidad alimentaria.

### 2. Competencias en Materia de Inocuidad Alimentaria

- La capacidad de identificar y evaluar los posibles peligros para la inocuidad alimentaria en todos los eslabones de la cadena de suministro, incluyendo:
  - Peligros biológicos
  - Peligros químicos (incluidos los alérgenos)
  - Peligros físicos
- La capacidad de evaluar la eficacia de las metodologías de control de los peligros para la inocuidad alimentaria;
- Conocimiento de los principios y prácticas actuales del APPCC según la edición actual de las Directrices de la Comisión del Codex Alimentarius;
- Los consultores que soliciten el FSC27 deberán demostrar sus conocimientos sobre la fabricación de materiales de embalaje;
- Los consultores que soliciten el FSC 15 deberán demostrar su competencia en materia de tratamiento térmico mediante una cualificación reconocida por el sector;
- Experiencia y un sólido conocimiento técnico del producto y del proceso;
- Conocimiento de los programas de pre-requisitos pertinentes, de los códigos de prácticas de la industria, de los requisitos legales y de las directrices y normas del sector.

### 3. **Competencias en Gestión de la Calidad (si está registrado en el FSC 00 - Calidad)**

- La capacidad de identificar y evaluar las posibles amenazas a la calidad en todos los eslabones de la cadena de suministro;
- La capacidad de evaluar la eficacia de las metodologías para controlar los riesgos de calidad;
- Capacidad para aplicar los principios y prácticas actuales del APPCC a la identificación y el control de las amenazas a la calidad;
- Experiencia y un sólido conocimiento técnico del control de procesos y otras herramientas de calidad utilizadas para medir y mejorar la capacidad de los procesos;
- Conocimiento de los programas e pre-requisitos pertinentes, de los códigos de prácticas de la industria, de los requisitos legales y de las directrices y normas del sector.

## Anexo 2: Código de Conducta Profesional del Instituto SQF

Todos los Consultores SQF registrados tienen la obligación de mantener la integridad del Programa SQF observando el Código de conducta profesional del Instituto SQF. El no hacerlo puede resultar en el retiro de su registro. El Código de Conducta Profesional del Instituto SQF debe ser cuidadosamente revisado y reconocido como parte del registro o re-registro del solicitante.

1. Actuaré con profesionalidad, precisión, honestidad e imparcialidad y de forma imparcial.
2. No actuaré de ninguna manera que perjudique la reputación de los Códigos SQF de Inocuidad y Calidad Alimentaria.
3. Cooperaré plenamente con cualquier investigación en caso de un supuesto incumplimiento del Programa SQF.
4. Me esforzaré por aumentar mi competencia como consultor y mantener el prestigio de mi profesión.
5. No emprenderé ningún proyecto de consultoría SQF que no sea competente para llevar a cabo.
6. No discutiré ni revelaré ninguna información relacionada con un proyecto de consultoría SQF a menos que lo exija la ley o lo autorice por escrito el cliente.
7. No revelaré información relativa a los asuntos comerciales o al proceso técnico de ningún cliente actual o anterior sin el consentimiento del cliente.
8. No aceptaré ningún incentivo, comisión, regalo o cualquier otro beneficio de organizaciones de clientes, sus empleados o cualquier parte interesada, ni permitiré a mis colegas que a sabiendas lo hagan.
9. No comunicaré intencionadamente información falsa o engañosa que pueda comprometer la integridad de una auditoría SQF o del proceso de certificación.
10. Haré todo lo posible para promover el valor de los Códigos SQF de Inocuidad y Calidad Alimentaria con colegas, clientes y miembros del público en general.
11. Informaré a los empleadores y a los clientes de cualquier conexión, interés o afiliación comercial que pueda influir en el juicio o perjudicar el carácter equitativo de sus servicios.

Entiendo que cualquier incumplimiento de este Código de Conducta puede dar lugar a advertencias, suspensión o retirada de la certificación, de acuerdo con los procedimientos disciplinarios del Instituto SQF.